



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00592925- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00592925- -UNC-ME#FCC, por el cual el profesor Diego Moreiras solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Carmela Villada, DNI 27.012.527, en la asignatura "Taller de Práctica Docente IV y Residencia" del Profesorado Universitario en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC, durante los años académicos 2023, 2024 y hasta el 31 de julio del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripciones para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Villada ha sido admitida en la asignatura en cuestión por Resolución Decanal N° 919/2023;

Que el Prof. Moreiras ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario aprobar la adscripción realizado por la Lic. Carmela Villada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción por la Lic. Carmela Villada, DNI N° 27.012.527, en la asignatura "Taller de Práctica Docente IV y Residencia" del Profesorado Universitario en Comunicación Social, por el período comprendido entre el 01 de agosto del 2023 y el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de los Profesores Diego Moreiras, Leg. N° 47.225 y Ana Piretro, Leg. N° 48.097.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a les interesades y expedir la certificación correspondiente. Oportunamente, archivar.

